



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0258-2022-UNAP

Iquitos, 08 de abril de 2022

VISTO:

La Carta, presentada el 07 de abril de 2022, por doña Marcela Milagros Urrelo Ríos, delegada pleno del Centro Federado de Estudiantes del Perú-FEUNAP, sobre otorgamiento de pasaje aéreo Iquitos/Lima/Iquitos;

CONSIDERANDO:

Que, mediante carta de visto, doña Marcela Milagros Urrelo Ríos, delegada pleno del Centro Federado de Estudiantes del Perú-FEUNAP, solicita al rector pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos, para que viaje a la ciudad de Huancayo del 17 al 24 de abril de 2022, en compañía de los estudiantes: Paolo Sevillano Cabudiva, Tommy Pinedo Del Aguila, Priscila Dayana Peña Reyna, Bill Jorge Paredes Rodrigues, Carlos Del Aguila Flores, Bebeto Soto Fernandes, Stefany Amasifuen Del Aguila, Karla Desiree Torres Perez y Christian Alexander Trigoso Quintero, delegados del Centro Federado de Estudiantes del Perú-FEUNAP, para que asistan a la asamblea nacional de dirigentes estudiantiles, organizado por la Federación de Estudiantes del Perú (FEP), que se realizará en dicha ciudad;

Que, por lo expuesto el rector estima conveniente atender lo solicitado por doña Marcela Milagros Urrelo Ríos, delegada pleno del Centro Federado de Estudiantes del Perú-FEUNAP;

De conformidad con la Ley N° 31365 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje a la ciudad de Huancayo del 17 al 24 de abril de 2022, de doña **Marcela Milagros Urrelo Ríos**, delegada pleno del Centro Federado de Estudiantes del Perú-FEUNAP , identificada con DNI N° 72812191; de don **Paolo Sevillano Cabudiva**, identificado con DNI N° 72719994, de don **Tommy Pinedo Del Aguila**, identificado con DNI N° 7135695, de doña **Priscila Dayana Peña Reyna**, identificada con DNI n° 71564059, Bill Jorge Paredes Rodrigues, identificado con DNI N° 70930000, Carlos Del Aguila Flores, identificado con DNI N° 77023365, Bebeto Soto Fernandes, identificado con DNI N° 71001525, Stefany Amasifuen Del Aguila, identificada con DNI N° 72963433, Karla Desiree Torres Perez, identificada con DNI N° 76288522 y Christian Alexander Trigoso Quintero, identificado con DNI N°70136079, delegados del Centro Federado de Estudiantes del Perú-FEUNAP, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a cada uno de los estudiantes mencionados en el artículo presente, **pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos** y a cada uno la asignación de **S/150.00** (Ciento cincuenta y 00/100 soles) para que sufrguen gastos de pasaje terrestre en la ruta Lima/Huancayo/Lima.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que doña **Marcela Milagros Urrelo Ríos**, don **Paolo Sevillano Cabudiva**, don **Tommy Pinedo Del Aguila**, doña **Priscila Dayana Peña Reyna**, don **Bill Jorge Paredes Rodrigues**, don **Carlos Del Aguila Flores**, don **Bebeto Soto Fernandes**, doña **Stefany Amasifuen Del Aguila**, doña **Karla Desiree Torres Perez** y don **Christian Alexander Trigoso Quintero**, tienen diez (10) días hábiles a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y de la asignación económica otorgados en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de viaje en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2022.

Regístrate, comuníquese y archívese.

Rodil Tello Espinoza
RECTOR

Kadir Benzaqueh Tuesta
SECRETARIO GENERAL

